



Resolución Municipal N° 204/2010
á, 3 de mayo de 2010

VISTOS:

El oficio "OFICIO INT. 03/2010 - SECRETARÍA DE ASESORÍA - JPAZ de 23 de abril de 2010", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27 de abril de 2010, por el que el Lic. Jorge A. Paz Rivero - Representante de la MAE del Honorable Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato N° 024/2010 referente al "SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Objeto de la Contratación es el Servicio de DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE 41.700 LITROS DE GASOLINA Y 13.500 m3 DE GAS NATURAL COMPRIMIDO, para las unidades motorizadas del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el proceso de la contratación recurrente para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", se realiza en el marco del artículo 70º de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobada por Decreto Supremo 0181 de 28 de junio de 2009, que establece la Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios sin límite de cuantía, única y exclusivamente por las causales señaladas en el Artículo 72º de la citada norma, en el presente caso inciso a) Bienes con tarifas únicas y reguladas por el estado: gasolina, diesel, gas licuado y otros.

Que, la documentación adjunta al expediente sobre "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" consta de: Resolución Ejecutiva, Documento Base de Contratación, Designación de Asesor del Proceso de Contratación, Resolución de de Adjudicación, Nota de Adjudicación del RPA, Contrato HCM N° 024/2010.

Que, consta la Certificación Presupuestaria Preventiva Registro de Ejecución de Gastos N° 201000019, Preventivo N° 00140 de 20/04/2010, con la siguiente información:

Prog. Proy. Act. Obj. Gastos	Descripción	Fte. Org.	Importe Bs.-
01 0000 001 34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20.210 Recursos Específicos de las Municipalidades.	178.368,00.-

TOTAL

Bs.- 178.368,00.-

Son: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS.

Que, mediante Oficio Interno 02/2010 de 24 de marzo de 2010, suscrita por el Sr. Joaquín Condori C - Asistente Administrativo H.C.M., cursa la solicitud de inicio de proceso de contratación dirigida al Cr. Edgar Paz Céspedes - Secretario Administrativo H.C.M., referido a la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA". Por lo que solicita su autorización para el inicio de proceso de contratación.



Que, mediante el Oficio Interno 02/2010 de 24 de marzo de 2010, el Cr. Edgar Paz Céspedes - Secretario Administrativo H.C.M., dirigido al Sr. Joaquín Condori C - Asistente Administrativo H.C.M., AUTORIZA el inicio del proceso para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Que, mediante Oficio Ext. 33/2010 de 08 de abril del 2010, el Cr. Edgar Paz Céspedes - Secretario Administrativo del H. Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra cursa la Invitación Directa a la Empresa GENEX S.A., para la Contratación de la Provisión de Combustible (gasolina y gas natural vehicular) para el Parque Automotor del Concejo Municipal de la Ciudad Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Que, con el Oficio GENEX ADM SC-179/10 de 12 de abril de 2010, la Empresa GENEX S.A., enviado por la Lic. Marcia Pinheiro de Vadillo Gerente Administrativa, hace llegar su propuesta para la Provisión de Combustible al Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la modalidad de prepago, que consiste en pagos anticipados de un valor mínimo, con vales emitidos por GENEX y llenados por el monto requerido por el Gobierno Municipal.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación Cr. Edgar Paz Céspedes - Secretario Administrativo del H. Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, emite la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 12/2010 del 12 de abril del 2010, mediante la cual resuelve de conformidad al Artículo 72°, Inciso a) del Decreto Supremo 0181/2009, concordante con el Documento Base de Contratación, ADJUDICAR el Servicio de la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA, Y GAS NATURAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" al Sr. Juan Luis García Gutiérrez, representante Legal de la Empresa GENEX por el monto de Bs.- 178.368,00.- (Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos), con un plazo de duración en la prestación del servicio a partir de la Orden de Proceder hasta el 31 de diciembre del 2010.

Que, la Empresa "COMPAÑÍA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO "GENEX" S.A", representada legalmente por el Sr. Juan Luis García Gutiérrez, como adjudicataria de la Invitación Directa referente al "SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA, Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2010, dicta la siguiente:

Telf.: 333-8596 / 333-2783/ 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca N°100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia





RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato del H. Concejo Municipal N° 024/2010, por el importe total de Bs.- 178.368,00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS), que serán pagados bajo la modalidad de Vales Pre - Pago, Pre - Fijados emitidos por el Proveedor, canjeables por combustible en cualquiera de los surtidores de abastecimiento de su propiedad, proveniente de la Invitación Directa referente al "SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa "COMPAÑÍA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO "GENEX" S.A", a suscribirse entre su representante legal el Sr. Juan Luis García Gutiérrez y el Lic. Jorge Alberto Paz Rivero, en virtud de la delegación conferida en la Resolución Administrativa N° 318/2008 de fecha 08 de julio de 2008, en calidad de Representante de la MAE.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- La Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA